

SANTANDER CONSUMO 4, F.T.

**LIQUIDACIÓN ANTICIPADA Y AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE LOS BONOS
EL 18 DE JUNIO DE 2026**

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Madrid, 7 de mayo de 2026

De conformidad con el Folleto de SANTANDER CONSUMO 4, F.T. (el "**Fondo**") registrado por la CNMV el 16 de febrero de 2021, la Sociedad Gestora, actuando en nombre y representación del Fondo, comunica que, a petición del Cedente y de acuerdo con el apartado 4.4.3.2 (*Early Liquidation of the Fund at the Seller's initiative*) y el apartado 4.4.5 (*Actions for the cancellation of the Fund*) del Documento de Registro del Folleto, procederá a la liquidación anticipada del Fondo (la "*Liquidación Anticipada*") en fecha 18 de junio de 2026 (la "**Fecha de Amortización Anticipada**"), que coincide con una Fecha de Pago, y por tanto a la amortización anticipada total (pero no parcial) de los bonos (la "**Amortización Anticipada**").

La Liquidación Anticipada se realiza tras el ejercicio por el Cedente de la Opción de Compra por un Supuesto Clean-Up Call cuando el Saldo Vivo agregado de los Derechos de Crédito ha descendido por debajo del 10% de su Saldo Vivo en la Fecha de Constitución, y siempre que el Valor de Recompra junto con los Fondos Disponibles, tomando en consideración el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, sea suficiente para amortizar todos los Bonos con rating a la par más los intereses devengados y no pagados, según lo previsto en el apartado 4.4.3.2 del Documento de Registro y el apartado 3.4.7.3 de la Información Adicional.

A la fecha de esta comunicación, sobre la base del cálculo actual, el Valor de Recompra junto con los Fondos Disponibles resulta suficiente para la amortización íntegra de los Bonos con rating a la par más los intereses devengados. En caso de que, con carácter previo a la Fecha de Amortización Anticipada, una nueva estimación pusiera de manifiesto la insuficiencia para amortizar los Bonos con rating según lo exigido, dicha circunstancia sería informada al mercado en tiempo y forma como otra información relevante conforme al régimen de notificaciones del Folleto.

En la Fecha de Amortización Anticipada, los Bonos serán amortizados por su saldo vivo más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago hasta (sin incluir) la Fecha de Amortización Anticipada, con la deducción, en su caso, de las retenciones fiscales correspondientes y libres de gastos para el tenedor, reputándose a todos los efectos legales como líquidas, vencidas y exigibles en dicha fecha, conforme

a las referencias de los apartados 4.4.5 y 3.4.7.3 del Folleto y su reflejo en la Escritura de Constitución.

La información por Bono es la siguiente:

	Clase A	Clase B	Clase C	Clase D	Clase E	Clase F
Amortización pendiente	7.528,65 €	10.103,59 €	10.103,59 €	10.103,59 €	10.103,59 €	-
Interés bruto	54,97 €	85,39 €	56,80 €	95,54 €	126,52 €	-
*Retención 19%	10,4443 €	16,2241 €	10,7920 €	18,1526 €	24,0388 €	-
Interés neto	44,5257 €	69,1659 €	46,0080 €	77,3874 €	102,4812 €	-

** La aplicación de dicha retención no determina la posición fiscal definitiva de cada tenedor, pues dependerá de su estado tributaria particular.*

La Sociedad Gestora llevará a cabo el procedimiento de Liquidación Anticipada conforme a los apartados 4.4.3.2 y 4.4.5 del Documento de Registro y el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del apartado 3.4.7.3 de la Información Adicional, y procederá a cancelar el Fondo en el plazo máximo de seis (6) meses desde su conclusión, según lo previsto en el Folleto y la Escritura de Constitución.

Los términos en mayúscula utilizados tendrán el significado atribuido en el Folleto y la Escritura de Constitución.

Mr. Juan Carlos Berzal Valero

Director General

SANTANDER DE TITULIZACIÓN, S.G.F.T, S.A.